

AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS^{1/2/3/4/5/6/}
(Aprobada en la segunda sesión plenaria,
celebrada el 14 de junio de 2016)

i Seguimiento al Programa Interamericano para el Registro Civil Universal y “derecho a la identidad”

CONSIDERANDO que el reconocimiento de la identidad de las personas facilita el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho relativo a la nacionalidad, consagrado por instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entendiendo que el ejercicio de estos derechos es esencial para la consolidación de toda sociedad democrática;

RECONOCIENDO la labor que realiza el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA); y

CONSIDERANDO que el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), en el cual la OEA ejerce actualmente la función de Secretaría Ejecutiva, es el foro institucional que desde 2005 promueve el “derecho a la identidad” y el registro civil en la región, mediante la vinculación interinstitucional, así como el intercambio de conocimiento y experiencias entre las instituciones encargadas del registro de las personas, de su identificación y de llevar las estadísticas vitales,

RESUELVE:

1. Encomendar a la Secretaría General, a través de su Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA), que continúe proporcionando asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para el perfeccionamiento y fortalecimiento de sus sistemas de registro civil y para asegurar el registro universal de nacimiento, de defunción, matrimonio y divorcio entre otros acontecimientos vitales y que se liguen los sistemas nacionales de registros civiles con los sistemas de identidad nacional para asegurar una identidad legal para todos para permitir un acceso universal y equitativo a servicios públicos esenciales y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y las niñas.

2. Convocar la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento, así como al Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad, ambos en el tercer trimestre del año 2016, con el fin de elaborar recomendaciones para fortalecer la capacidad de las instituciones registrales; medir el registro de personas con una metodología uniforme que abarque a todas las personas y con el objeto de discutir y adoptar las estrategias a realizar en la materia hacia el 2030, que permitan a su vez dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitidos por las Naciones Unidas. Para tal efecto, se encomienda a la Secretaría General, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Gobierno de México, la organización de dichas reuniones.

3. Reconocer a la Secretaría General como Secretaría Ejecutiva del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales.